



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 8 de febrero de 1967. — Número 17

Página 129

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don José Fernández Caso, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Santa Eulalia, del Ayuntamiento de Polaciones (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 1 de febrero de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada por don Luis Pérez García la devolución de la fianza para las obras de construcción de la casa del médico en Treceño (Valdáliga), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que puedan presentarse las reclamaciones en un plazo de quince días.

Santander, 6 de febrero de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 92,45 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncios de devolución de fianzas a favor de los contratistas que se mencionan 129

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander ... 129
Delegación de Trabajo 130

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 132

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 132
Ayuntamiento de Ampuero 132
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo 133
Junta Vecinal de Marrón 133
Junta Vecinal de Udalla 133
Junta Vecinal de Uznayo 134
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura 134
Delegación Provincial de Sindicatos 134

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 134

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Liendo, Miera, Cartes, Bárcena de Cicero, Los Corrales de Buelna, Penagos, Mazcuerras y Alfoz de Lloredo 135

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Unquera. 136

Hago Saber: Que en esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Emilia", número 16.080 solicitado por don Joaquín J. Giralt Ferrer, vecino de Barcelona, con 12 pertenencias de mineral de hierro (ocre), en los parajes denominados de "Fuente de la Espina", término municipal de Camargo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de la llamada "Fuente de la Espina", en el paraje de este nombre.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, dirección Norte, 13° 26' Oeste, 100 metros; de la primera a la segunda, Este, 13° 26' Norte, 200 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 13° 26' Este, 400 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 13° 26' Sur, 400 metros; de la cuarta a la quinta, Norte, 13° 26' Oeste, 200 metros; de la quinta a la sexta, Este, 13° 26' Norte, 200 metros, y de la sexta al punto de partida, 13° 26' Oeste, 100 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 3 de febrero de 1967.— El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 326,60 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago Saber: Que en esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "La Peña", número 16.078, solicitado por don Miguel de la Vía Martínez, vecino de Bilbao, con 351 pertenencias de mineral de plomo y hierro, en los parajes denominados

de "La Peña", de los pueblos de Sámano, Santullán y Otañes, término municipal de Castro Urdiales, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 54 de la carretera de Bercedo a Castro Urdiales, situado en la misma línea de demarcación, siendo las alineaciones las siguientes:

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Norte, 71° Oeste, 500 metros; de la primera a la segunda, Sur, 29° Oeste, 300 metros; de la segunda a la tercera, Norte, 71° Oeste, 1.100 metros; de la tercera a la cuarta, Sur, 29° Oeste, 300 metros; de la cuarta a la quinta, Norte, 71° Oeste, 400 metros; de la quinta a la sexta, Sur, 29° Oeste, 800 metros; de la sexta a la séptima, Sur, 71° Este, 3.300 metros; de la séptima a la octava, Norte, 29° Este, 800 metros; de la octava a la novena, 71° Oeste, 700 metros; de la novena a la décima, Norte, 29° Este, 300 metros; de la décima a la undécima, Norte, 71° Oeste, 400 metros; de la undécima a la duodécima, Norte, 29° Este, 300 metros, y de la duodécima al punto de partida, Norte, 71° Oeste, 200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 351 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 28 de enero de 1967.—
El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

211

Derechos de inserción e impuestos:
106,70 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el expediente de revisión del Convenio Colectivo Sindical de las empresas encuadradas en el Grupo de Espectáculos y Deportes, y

Resultando que por resolución de esta autoridad laboral de fecha 12 de mayo de 1964 fue aprobado el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones económica y social de las referidas empresas,

con ámbito temporal de vigencia de dos años, contados a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Resultando que iniciadas las deliberaciones de revisión el día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se procede, en primer lugar, a la constitución de la Comisión Deliberante y entrega de las respectivas credenciales, y acto seguido la representación social entrega una propuesta solicitando la representación económica un plazo prudencial para el estudio de la misma; con posterioridad a esta reunión se han celebrado otras dos, el treinta y uno de mayo y cinco de julio del mismo año, ambas sin ningún resultado satisfactorio, y que pueden resumirse en las siguientes posturas: la representación económica manifiesta que está dispuesta a aumentar los salarios del anterior Convenio en un quince por ciento, con efectos a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis; por su parte, la representación social pide, como mínimo, un veinticinco por ciento de aumento y con efectos retroactivos al primero de mayo.

Resultando que esta Delegación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 16 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, designó al inspector provincial de Trabajo don Inocencio Espina Fernández, para que en representación del Ministerio convocase, presidiese y dirigiese las deliberaciones, sin que tampoco el mencionado funcionario pudiese lograr un acuerdo entre las partes deliberantes.

Resultando que el día tres de octubre del pasado año se celebró en los locales de esta Delegación Provincial de Trabajo, bajo mi presidencia, una reunión con las representaciones económica y social, sin que fuese posible llegar a un acuerdo sobre los puntos debatidos.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias de aplicación.

Considerando que es competente esta Delegación de Trabajo para resolver sobre la cuestión planteada, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10 de la Ley de 24 de abril de 1958, 16 de su Reglamento de 22 de julio del mismo año y Ordenes de 12 de abril de 1960 y 27 de diciembre de 1962.

Considerando que dados los términos en que está planteada la cuestión

y las discrepancias entre los representantes económicos y sociales, se hace indispensable dictar una norma de obligado cumplimiento, norma que no puede ser otra que prorrogar por dos años, contados a partir de primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, el Convenio Colectivo Sindical aprobado por resolución de doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, con la modificación de incrementar el régimen de remuneraciones establecido en la cláusula 5.ª, en la forma recogida en la Tabla Salarial que como anexo se publica adjunto al presente laudo; significándose que dicha Tabla Salarial regirá a partir de primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis y teniendo en cuenta que, a efectos de determinar la remuneración correspondiente al período comprendido entre el 1.º de agosto de mil novecientos sesenta y seis y el 30 de septiembre del mismo año, seguirá en vigor la cláusula 5.ª del Convenio anterior, incrementada en un veinticinco por ciento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero.—Prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo Sindical referente a las empresas de Espectáculos y Deportes, aprobado por resolución de 12 de mayo de 1964, con las modificaciones siguientes:

Primera.: Que desde el 1 de agosto de 1966 hasta el 30 de septiembre del mismo año regirá la cláusula 5.ª del Convenio anterior incrementada en un veinticinco por ciento.

Segunda: Que desde el 1 de octubre de 1966 las remuneraciones serán las contenidas en la Tabla Salarial que se publica como anexo a la presente norma.

Segundo.—La presente norma de obligado cumplimiento tendrá una duración de dos años, contados a partir de 1 de agosto del pasado año, salvo que antes de dicho período de vigencia se llegase a un acuerdo entre las partes interesadas.

Tercero.—Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarto.—Dar traslado de esta resolución a la Delegación Provincial de Sindicatos para su notificación a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía administrativa.

Santander a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El

delegado de Trabajo, Benigno Pendas.

Anexo de la norma de obligado cumplimiento aprobada por resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo con fecha veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete

Cláusula 5.^a Salarios.— Se sustituye el cuadro de remuneraciones vigente por la siguiente tabla:

	Mensual	
	1. ^a zona	2. ^a zona
Administrativos		
Oficiales de 1. ^a	4.062	3.287
Oficiales de 2. ^a	3.437	2.875
Taquilleros	2.625	2.625
Auxiliares	2.625	2.520
Aspirantes		
De 16 a 18 años	1.050	1.050
De 16 a 18 años	1.680	1.680
Subalternos		
Encargado de personal	93,75	
Conserje	93,75	
Acomodador (jornada completa)	84,—	
Acomodador (por horas)	10,60	
Serenos	84,—	
Recibidores (porteros)	84,—	
Personal de lavabos	84,—	
Botones y ascensoristas		
De 14 a 16 años	35,—	
De 16 a 18 años	56,—	
De 18 a 20	84,—	
Mujeres de limpieza (jornada completa)	84,—	
Mujeres de limpieza (por horas)	10,60	
Obreros		
Oficial 1. ^o	100,—	
Oficial 2. ^o	93,75	
Oficial 3. ^o	84,—	
Aprendices		
Primer año	35,—	
Segundo año	37,50	
Tercer año	56,—	
Peones	84,—	

El referido salario para mujeres de limpieza de jornada completa sólo se aplicará a las que cubran ocho horas de trabajo efectivo en dicha jornada, y no otra más reducida, como condición adquirida más beneficiosa, en cuyo caso devengarán el salario reglamentario.

CINES

	Mensual	
	1. ^a zona	2. ^a zona
Jefes de cabina	4.687	3.793
Operadores	3.937	2.520
Ayudantes		
De más de 25 años ...	2.750	2.750
De 18 a 25 años	2.520	2.520
Aprendices		
De 16 a 18 años	1.680	1.680
De 14 a 16 años	1.050	1.050

Este personal tendrá derecho, siendo la jornada de trabajo en día laboral a un incremento de un 25 por 100 sobre los salarios del presente Convenio. Sobre los referidos salarios y el citado 25 por 100, en su caso, percibirá, asimismo, los emolumentos que le correspondan.

A excepción de las corridas de toros, la empresa llamará al personal que considere conveniente, conforme al acuerdo convenido en la actualidad con la Delegación Provincial de Trabajo.

DEPORTES

Tanteadores	62,50 pesetas por actuación.
Encargados de vestuarios	62,50 " " "
Recogedores de balones y pelotas	
Mayores de 18 años	62,50 " " "
Menores de 18 años	31,25 " " "
Conserje	125,00 pesetas diarias.
Recibidores y acomodadores	12,50 pesetas más por actuación sobre su salario actual.
Peones	84,00 pesetas diarias.

PISCINAS

	Diario
Fogoneros y ayudantes	87,50
Bañeros y vigilantes	84,—
Encargados de cabina	84,—

Los salarios respecto a los cuales la presente tabla no establece distinción entre la primera y segunda zona, se aplicarán a toda la provincia.

En cuanto a los salarios y sueldos de las categorías profesionales no enumeradas, se estará a los reglamentarios o a los que libremente sobre éstos se pacten entre las partes.

TEATROS

	Diario
Personal de tramoya	
Jefe de maquinistas	112,50
Maquinistas	100,—
Asistencias	93,75

En los citados salarios para todo el personal de tramoya se entenderán incluidos los recargos correspondientes al plus de trabajo discontinuo cuando procedan.

El repetido personal prestará obligatoriamente los servicios denominados "veladas y recogidas".

Remuneración velada.—En tal concepto, se abonará por las empresas una cantidad alzada, como devengo colectivo, de trescientas cincuenta pesetas en los locales correspondientes a la primera zona y de doscientas cincuenta en los de la segunda zona.

La jornada de velada se considerará de cuatro horas de trabajo y las que excedieren de ellas se abonarán como extraordinarias, en su caso.

El jefe de tramoya determinará el personal que haya de realizar este servicio, siendo distribuidas las mencionadas cantidades entre éste proporcionalmente.

	Diario
Utelleros	
Jefe de utilleros	100,—
Utelleros (primer año)	84,—
Utelleros (sucesivos)	87,50
Electricistas	
Jefes de electricistas	100,—
Electricistas (primer año) ...	84,—
Electricistas (sucesivos)	84,—
Montadores de ferias y verbenas	87,50
Porteros de escenarios	84,—
Avisadores	84,—

PLAZAS DE TOROS

Servicios de plaza	Por actuación
Jefe de personal	93,75
Inspectores	81,—
Carpinteros	75,—
Alguacillos	62,50
Toriles	62,50
Banderillas	62,50
Guardas	62,50
Areneros	62,50
Honderos	62,50

	Cuatro horas
Foso	62,50
Portero	62,50
División tendidos	62,50
Enfermería	62,50
Capilla	62,50
Recibidores	62,50
Acomodadores	62,50
Personal lavabos	62,50

Derechos de inserción e impuestos: 2.320 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diez del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de habilitados de Clases Pasivas, se convoca concurso para la provisión de cinco vacantes de los mismos, existentes en esta provincia; fijándose el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación, en esta Delegación de Hacienda, de la instancia y documentos a que se refiere el artículo doce del Decreto antes mencionado.

Santander, 31 de enero de 1967.— El delegado de Hacienda, J. Carranzo.

Juntas de Evaluación global del impuesto industrial Cuota beneficios

Durante los quince primeros días del mes de febrero estarán expuestas al público en la Delegación Provincial de Sindicatos (excepto la de Farma-

cias, que lo será en el Colegio Oficial de las mismas) las relaciones provisionales de los contribuyentes sujetos al impuesto industrial (cuota por beneficios) y al impuesto sobre sociedades, por el ejercicio de 1966.

También en la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda estarán a la disposición de los interesados, para su examen, las mencionadas relaciones de contribuyentes.

Hasta el 15 de febrero, inclusive, se admitirán en la Administración de Tributos reclamaciones contra las inclusiones en las relaciones de contribuyentes, que únicamente podrá formular el propio interesado, presentando la correspondiente instancia en unión de las pruebas de sus alegaciones, rechazándose de plano todas las que carezcan de este requisito.

Dentro del indicado plazo, cualquier persona o entidad podrá pedir la inclusión de nuevos contribuyentes en las relaciones.

Santander, 31 de enero de 1967.— El delegado de Hacienda (ilegible).

195

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio

Selección de propuestas que han de pasar a la segunda fase en el concurso-subasta de "Primer proyecto parcial del abastecimiento de aguas a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón, en la provincia de Santander.—Elevación de aguas del río Asón y estación de tratamiento."

Relación de las propuestas admitidas a la segunda fase del concurso-subasta de referencia:

"Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima". Solución A.

"Montañesa de Obras, S. A." Solución A.

La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar a las trece horas del día 22 de febrero de 1967, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial. Este acto, al que quedan citados todos los licitadores, comenzará con la destrucción de las plicas económicas correspondientes a aquellas propuestas que han sido eliminadas para esta segunda fase.

Santander, 3 de febrero de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán, en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos forestales del año 1966-1967 que se relacionan. Hora señalada; las doce de la mañana.

Sitio "Campo de la Poza", monte La Maza, propiedad del Ayuntamiento, número de eucaliptos 4.386, 517 metros cúbicos de madera, 103 estéreos de leña, tipo base de licitación 184.800 pesetas.

Sitio "El Carrascal", monte La Maza, consorciante Alejandro Rivas, número de eucaliptos 4.364, 251 metros cúbicos de madera y 50 estéreos de leña, tipo base de licitación 130.400 pesetas.

Sitio "La Cárcaba", monte La Maza, consorciante Fernando Sanchez, número de eucaliptos 180, 15 metros cúbicos de madera y 3 estéreos de leña, tipo base de licitación 5.225 pesetas.

Sitio "Las Casteñuelas", monte La Maza, consorciante Eufrosia Landaluce, número de eucaliptos 1.019, 65 metros cúbicos de madera y 13 estéreos de leña, tipo base de licitación 25.200 pesetas.

Sitio "Los Acebales", monte Molino Santiago, consorciante señor Bautista Canales, número de eucaliptos 580, 42 metros cúbicos de madera y 8 estéreos de leña, tipo base de licitación 17.875 pesetas.

Sitio "La Cuesta", monte Molino Santiago, consorciante don Vicente García, número de eucaliptos 5.300, 232 metros cúbicos de madera y 46 estéreos de leña, tipo base de licitación 90.300 pesetas.

Sitio "Cuesta la Bárcena", monte Molino Santiago, consorciante don Marcelo Gudín, número de eucaliptos 1.600, 83 metros cúbicos de madera y 16 estéreos de leña, tipo base de licitación 35.100 pesetas.

Sitio "La Cuesta", monte Molino Santiago, consorciante don Amador Canales, número de eucaliptos 650, 39 metros cúbicos de madera y 6 estéreos de leña, tipo base de licitación 15.000 pesetas.

El precio índice de estas subasta es el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda sin previo anuncio cinco días más tarde, contados desde el siguiente a

aquel en que se celebre la primera, y a la misma hora.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán presentadas en la Secretaría Municipal hasta una hora antes de su celebración, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo del depósito provisional.

Se fija la fianza provisional en el 10 por 100 del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones económico administrativas estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos del presente anuncio.

Ampuero, 30 de enero de 1967.—El alcalde, José Eloy Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 536,10 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Habiendo quedado desiertas las subastas de productos forestales pertenecientes a los pueblos de Castillo Pedroso, Corvera y Esponzues, y que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia el día 7 de noviembre próximo pasado, se anuncian por tercera vez para el día 22 de febrero, a las doce horas, con la rebaja del veinte por ciento de su tasación.

Corvera de Toranzo a 31 de enero de 1967.—El alcalde, B. Bezanilla.

218

Derechos de inserción e impuestos: 86,30 pesetas.

JUNTA VECINAL DE MARRON

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinticuatro, también hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán, en la Casa Ayuntamiento de Ampuero, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal de Marrón o vocal en quien delegue, los productos forestales del año 1966-67, todos ellos en régimen de consorcio. Hora señalada, las doce de la mañana.

Sitio "C. del Molino", monte Rugrande, consorciante don Celedonio Sainz, número de eucaliptos 150, 12 metros cúbicos de madera y 2 estéreos de leña, tipo base de licitación 3.200 pesetas.

Sitio "El Aguanaz", monte Rugrande, consorciante doña María Luisa Madrazo, número de eucaliptos

104, 13 metros cúbicos de madera y 2 estéreos de leña, tipo base de licitación 4.250 pesetas.

Sitio "La Cañaliza", monte Rugrande, consorciante don Jesús Martínez, número de eucaliptos 1.100, 97 metros cúbicos de madera y 19 estéreos de leña, tipo base de licitación 40.950 pesetas.

Sitio "La Cañaliza", monte Rugrande, consorciante don Miguel Llamosas, número de eucaliptos 700, 60 metros cúbicos de madera y 12 estéreos de leña, tipo base de licitación 25.350 pesetas.

Sitio "Las Llanas", monte Rugrande, consorciante herederos de don Filomeno Rodríguez, número de eucaliptos 5.095, 495 metros cúbicos de madera y 99 estéreos de leña, tipo base de licitación 160.750 pesetas.

El precio índice de estas subastas es el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda sin previo anuncio cinco días más tarde, contados desde el siguiente a aquel en que se celebre la primera y a la misma hora.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán presentadas en la Secretaría Municipal hasta una hora antes de su celebración, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo del depósito provisional.

Se fija la fianza provisional en el 10 por 100 del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones económico administrativas estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos del presente anuncio.

Marrón, 30 de enero de 1967.—El presidente, Manuel Muela Bustamante.

Derechos de inserción e impuestos: 443,70 pesetas.

JUNTA VECINAL DE UDALLA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veintidós, también hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán, en la Casa Ayuntamiento de Ampuero, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal de Udalla o vocal en que se delegue, los productos forestales del año 1966 y 1967 que se relacionan, Hora señalada, las doce de la mañana.

Sitio "Lano Viejo", monte La Bortosa, propiedad de la Junta Vecinal de Udalla, número de eucaliptos 6.500, 509 metros cúbicos de madera y 101 estéreos de leña, tipo base de licitación 214.825 pesetas.

Sitio "Torconedo", monte La Bortosa, propiedad de la Junta Vecinal de Udalla, 324 robles, 132 metros cúbicos de madera, tipo base de licitación 47.520 pesetas.

Sitio "Rozadillo", monte La Bortosa, consorciante don Valeriano Canales, número de eucaliptos 1.000, 88 metros cúbicos de madera y 17 estéreos de leña, tipo base de licitación 39.900 pesetas.

Sitio "La Castañelera", monte La Bortosa, consorciante don Benjamín Fernández, eucaliptos 1.280, 66 metros cúbicos de madera y 13 estéreos de leña, tipo base de licitación 14.850 pesetas.

Sitio "La Rinconada", monte La Bortosa, consorciante doña Joaquina Azcue, número de eucaliptos 10.164, 591 metros cúbicos de madera y 118 estéreos de leña, tipo base de licitación 307.200 pesetas.

Sitio "Vidular", monte La Bortosa, consorciante don Manuel Cano, número de eucaliptos 8.476, 511 metros cúbicos de madera y 102 estéreos de leña, tipo base de licitación 232.400 pesetas.

Sitio "Rebatejera", monte La Bortosa, consorciante don Manuel Arenado, número de eucaliptos 4.000, 155 metros cúbicos de madera y 31 estéreos de leña, tipo base de licitación 75.375 pesetas.

Sitio "Ramostajada", monte La Bortosa, consorciante doña América Ortiz, número de eucaliptos 2.310, 164 metros cúbicos de madera y 32 estéreos de leña, tipo base de licitación 42.000 pesetas.

Sitio "Los Cagigales", monte La Bortosa, consorciante don Felipe Abascal, número de eucaliptos 1.127, 55 metros cúbicos de madera y 11 estéreos de leña, tipo base de licitación 19.525 pesetas.

Sitio "La Castañalera", monte La Bortosa, consorciante don Rufino Abascal, número de eucaliptos 2.050, 97 metros cúbicos de madera y 19 estéreos de leña, tipo base de licitación 34.650 pesetas.

El precio índice de estas subastas es el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda sin previo anuncio cinco días más tarde, contados desde el siguiente a

aquel en que se celebre la primera, y a la misma hora.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán presentadas en la Secretaría Municipal hasta una hora antes de su celebración, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo del depósito provisional.

Se fija la fianza provisional en el 10 por 100 del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones económico administrativas estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos del presente anuncio.

Ampuero, 30 de enero de 1967.—
El presidente, Carlos Ruiz Landa.

Derechos de inserción e impuestos: 610,05 pesetas.

JUNTA VECINAL DE UZNAYO (POLACIONES)

Anuncio de subastas

El día siguiente, después de transcurridos veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todos días hábiles, tendrá lugar, en el local habilitado por esta Junta Vecinal para estos fines, vivienda señores maestros de este pueblo de Uznayo, bajo la presidencia del alcalde pedáneo de la Junta Vecinal respectiva, las subastas de los productos forestales siguientes:

Número 1. A las once de la mañana: 500 hayas, del monte de Las Tejas y otros y sitio de La Barquilla, de la pertenencia de este pueblo de Uznayo, aforadas en 465 metros cúbicos de madera y 465 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 137.640 pesetas.

Número 2. Seguidamente: 268 hayas, del mismo monte de Las Tejas y otros, sitio de Prado del Agua, igualmente de la pertenencia de este pueblo de Uznayo, aforados en 417 metros cúbicos de madera y 417 estéreos de leña en el tipo base de licitación de 106.752 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar un veinticinco por ciento del precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a las subastas, debidamente reintegradas, con la documentación en regla, serán presentadas en el lugar habilitado para la celebración de las subastas, ante la Junta Vecinal, hasta las trece

horas del día anterior hábil a la apertura de las plicas.

Los depósitos provisionales consistirán en el veinticinco por ciento del precio base de licitación, para tomar parte en la subasta, el cual será incrementado con otro 10 por 100 al hacerse la adjudicación definitiva de la subasta.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la orden de 4 de octubre de 1953, debiendo hacerse constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1961 y número 101, de 24 de agosto de 1962, y al pliego de condiciones económicas, las cuales se hallan de manifiesto en el local habilitado por esta Junta Vecinal para estos fines.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de 6 pesetas, acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber hecho el depósito.

El precio de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Uznayo (Palaciones), 28 de enero de 1967.—El presidente de la Junta Vecinal, P. Miguel. 202

Derechos de inserción e impuestos: 486,80 pesetas.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma de la Casa Sindical Local de Mataporquera (Santander), cuyo presupuesto de contrata asciende a 255.754,82 pesetas, importando la fianza provisional 5.115,10 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Santander y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se

cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

Derechos de inserción e impuestos: 221,85 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SANTANDER

Se convoca concurso restringido para la adquisición de material de oficina e impresos con destino a esta Delegación.

El pliego de condiciones puede ser examinado en las oficinas de la Secretaría Provincial de Sindicatos.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza a los quince días hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 3 de febrero de 1967.—
El secretario provincial, presidente de la J. E. A. P. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición seguido ante este Juzgado entre las personas de que a continuación se trata, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia: Santander a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete, el señor don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos, ha visto y oído este proceso de cognición seguido a instancia de don José Roiz Camblanca, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado y dirigido por el letrado don Federico Rodríguez-Parets, contra don Claudio Fernández Expósito y don Fermín Villar Quintana, mayores de edad, casados, industrial y constructor, en ignorado paradero el primero, y el segundo de esta vecindad, ambos en

rebeldía en esta instancia, y sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don José Roiz Cablanca, debo condenar y condeno a los demandados don Claudio Fernández Expósito y don Fermín Villar Quintana, a que, mancomunada y solidariamente, paguen a dicho demandante, la cantidad de diez mil novecientas ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales de la misma desde la fecha de presentación de la demanda y las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.

Santander a 3 de febrero de 1967. El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 283,45 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Ante esta Sala pende recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo Gómez de Dios, mayor de edad, casado, médico, vecino de Valle, Ayuntamiento de Cabuérniga, representado por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, sobre nulidad de la elección y subsiguiente proclamación de concejales del Ayuntamiento de Cabuérniga por el grupo de representación familiar.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 2 de febrero de 1967.—El secretario, Juan Molina.

Derechos de inserción e impuestos: 135,60 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMFRO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de menor cuantía — que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia— seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, a petición de doña Elvira Herrán Fuente y, por fallecimiento de la misma, de sus hijos y herederos de doña Angelita, doña María-Antonia, doña

Milagros y don José Manuel Hedilla Herrán, contra doña Margarita Lanza Arriola y otros, se dictó la siguiente

Providencia. Juez, señor Porras.—Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.

Dada cuenta: Por presentado los escritos que anteceden con las copias de las escrituras de mandato y hojas de bastanteo que al mismo se acompañan, únense a los autos a que se refiere dicho escrito, entregándose las copias simples igualmente presentadas a la representación de las demandas comparecidas. Y existiendo constancia en estos autos de que la promotora de los mismos, doña Elvira Herrán Fuente, falleció durante la substanciación de la apelación de la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le tiene por cesado en la representación que ostentaba en estos autos de la referida demandante, al procurador don José-Luis Aguilera San Miguel, a quien, a su vez, se tiene por personado en estas actuaciones y por parte las mismas en nombre de los hijos y herederos de la mencionada actora, doña Angelita, doña María-Antonia, doña Milagros y don José Manuel Hedilla Herrán, en virtud de las copias de las escrituras de mandato aportadas, entendiéndose con dicho procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada. Siendo firme la sentencia en estos autos dictada con fecha 22 de julio de 1964, mediante la que se declaró que el paso, camino particular o vía de acceso que en la actualidad separa o divide, en el pueblo de Barcenilla, al sitio de La Portilla, del Ayuntamiento de Piélagos, las fincas de la actora y de los demandados, es propiedad exclusiva de la demandante, y que estando libre, tanto ese camino como la finca a que pertenece, de todo gravamen o servidumbre de paso, ninguno de los demandados tienen derecho a pasar o servirse de él para entrar en su finca con ningún motivo, condenándoles, en consecuencia, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que se abstengan de perturbar la propiedad de la parte demandante mediante el uso de dicho camino, se tiene por instada a petición del mencionado procurador señor Aguilera, en la representación dicha, la ejecución de indicada sentencia, a cuya pretensión se accede y, en su consecuencia, re-

quiérase en sus respectivos domicilios a los demandados doña Margarita, don Gregorio, doña Angeles y don Emilio Lanza Arriola y por medio de cédulas, de las que se insertará una en el "Boletín Oficial" de la provincia, fijándose otra en la tabla de anuncios de este Juzgado, a las personas jurídicas o naturales, desconocidas, que usen el paso, camino o rampa anteriormente mencionados, a fin de que, se abstengan de perturbar la propiedad de la parte demandante mediante el uso de dicho camino, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá contra ellos a lo que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Lo decretó y firma S. S.^a, de que doy fe. — Porras. — Ante mí, P. S., J.-M. Velasco.—Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Santander a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, P. S., J.-M. Velasco.

Derechos de inserción e impuestos: 659,35 pesetas.

Angel Montes Marín, de 19 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 325 de 1966 por escándalo público, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 30 de enero de 1967.—El secretario (ilegible). 207

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE LIENDO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y acuerdo favorable de este Ayuntamiento, se hace saber que don Miguel A. Portillo y don José L. Castañeda han solicitado licencia para instalar una nave industrial para salazones de pescado en una parcela situada en el barrio del Noval, junto al camino de Armeinte, de este Municipio.

Lo que se hace público, a fin de

que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Liendo, 25 de enero de 1967.—El alcalde, Marcelino Gil Lus. 169

Derechos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Ignorado el paradero de los mozos del reemplazo de 1967 que al pie se indican, por medio del presente se les cita de comparecencia al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el próximo domingo, día 12 de febrero, así como al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el próximo 19 de febrero y hora de las diez de la mañana, siendo obligatoria su comparecencia a esta última convocatoria.

Quedan advertidos que la falta de comparecencia dará lugar a serles declarados prófugos.

En Miera a 22 de enero de 1967.—El alcalde, Marcos Lastra.

Mozos que se citan

José Luis Bustillo Cañizo, hijo de Norberto y Luisa.

Ismael Alejandro Cañizo Barroso, hijo de Servando y Laureaña. 152

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Cartes, 19 de enero de 1967.—El alcalde, Bernardo Ríos. 161

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, se expone al público durante quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones. Dicho documento tendrá vigencia o efectividad desde 1.º de enero del año actual.

Bárcena de Cicero, 18 de enero de 1967.—El alcalde, Marcelo Veci. 140

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por don Abel Gutiérrez Husillos, vecino de este Municipio, se presenta proyecto para la construcción de una Granja Avícola en el pueblo de Somahoz, sitio de Mies del Agua.

Se anuncia al público, por término de diez días, a los efectos de examen de citado proyecto, conocimiento del mismo y reclamaciones, que habrán de formularse dentro de citado plazo.

Los Corrales de Buelna, 25 de enero de 1967. — El alcalde, Fernando Senach Garrido. 168

Derechos de inserción e impuestos: 92,45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 20 de enero de 1967.—El alcalde (ilegible). 135

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para las exacciones de licencias de construcción de obras, quedan éstas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y las reclamaciones que contra las mismas pudieran formularse.

Mazcuerras, 23 de enero de 1967.—El alcalde (ilegible). 156

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Ignorándose el paradero del mozo Salustiano García Gómez, hijo de Juan y Emilia, que nació en Cóbreces el 28 de enero de 1946, y se halla comprendido en el alistamiento para el reemplazo de 1967, se cita al mismo o persona que le represente, para que comparezca ante este Ayuntamiento, a dar cuenta de la situación

de dicho mozo y acuda al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 de febrero próximo, a las diez de la mañana, advirtiéndole que la incomparecencia injustificada dará lugar a que se le instruya expediente de prófugo.

Alfoz de Lloredo, 20 de enero de 1967.—El alcalde (ilegible). 155

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE UNQUERA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio social el día 26 de febrero de 1967, a las diez treinta de la mañana en primera convocatoria y once en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Rendición de cuentas y liquidación del ejercicio de 1966.
- 3.º Memoria de actividades del año 1966.
- 4.º Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el año 1967.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento de los afiliados a esta Hermandad.

Unquera, 30 de enero de 1967.—El presidente de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 184,90 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967